PARRAL, 27 JUL 2023

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 1212

VISTOS:
1).- Decreto Exento Siaper N° 1200, de fecha 26 de julio 2023.
2).- Art. 61 de la Ley 19.880.-
3).- La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.-
4).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.-
5).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.-
7).- Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de enero del 2023, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal de Parral, la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
8).- Decreto Afecto N° 2590 de fecha 13 de diciembre del 2022, en el que se aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2023.-
9).- La Ley Nº19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
10).- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento Siaper N° 1200, de fecha 26 de julio de 2022, se autoriza cometido a los funcionarios Sres. Héctor Ramos Canales, Asistente Social, Juan Pablo Lastra Navarrete, Enfermero y Christian Contreras Saldías, Conductor, quienes asistirían a reunión de Emergencias y Desastres de la Red Asistencial, a realizarse en la ciudad de Talca, el día 27 de julio del año en curso.
2.- Que, por un problema personal presentado, ningún integrante del comité pudo asistir a dicha reunión.
3.- Que, en Art. 61, de la Ley N° 19.880, se indica que,"Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado. La revocación no procederá en los siguientes casos:
a) Cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente;
b) Cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; o
c) Cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto.

DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO, por lo anteriormente señalado, el Decreto Exento Siaper Nº 1200 de fecha 26 de julio del año 2023, en el cual, se autoriza cometido a los funcionarios Héctor Ramos Canales, Juan Pablo Lastra Navarrete y Christian Contreras Saldías, quienes asistirían a Reunión de Emergencias y Desastres de la Red Asistencial, a realizarse en la ciudad de Talca el día 27 de julio del 2023. Y que por presentarse un problema personal, ninguno de los tres pudo asistir a dicha reunión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR Ilustre Municipalidad PARRAL

SIGNIFLOW.COM

DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD

rmm
DISTRIBUCION
EN DIGITAL: Finanzas Salud; Unidad de Personal.

JEFE DE PERSONAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA

SIGNIFLOW.COM